

Diez de octubre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00099-00**

I. Se autoriza la notificación de NICOLAS ALBEIRO, JAIME GIOVANNY, EDGAR OSVALDO, MARIBEL DEL PILAR y MARÍA VICTORIA GÓMEZ BLANDÓN, herederos determinados del causante PEDRO JAVIER GÓMEZ RESTREPO – hermano de la presunta compañera permanente fallecida – artículo 290 y ss. del C. G. del P., armonizado con el canon 5° de la Ley 2213 de 2022.

II. Se incorpora la Escritura Pública No. 9.676 del 20 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaria Dieciséis del Círculo de Medellín Antioquia, a través de la cual, se llevó a cabo el proceso de sucesión del referido PEDRO JAVIER. En ese orden, se reafirma, que sólo se deberán integrarse en la presente causa a los prementados herederos determinados de éste.

NOTIFÍQUES

**WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43239eba2954d4bde2a2660fd8c6d6d4eea79b13e2b03fcb0d927053d4821276**

Documento generado en 10/10/2023 03:50:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**